

879933

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE TRANSITO
DEPARTAMENTO INSPECCION Y VIALIDAD
OAM.MRB.ram

SECC.1^a N° 6720

OFICINA DE PARKING

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Sección 1^a N°3436 de fecha 03 de Octubre de 2005 "Ordenanza de Asignación y Operación de Estacionamientos Reservados para Taxis"; el Decreto Sección 1^a N° 586 de fecha 04 de Marzo de 2015; el Decreto Sección 1^a N° 2301 de fecha 29 de Julio de 2015; el Decreto Sección 1^a N° 1674 de fecha 03 de Mayo de 2016; el Decreto Sección 1^a N° 3245 de fecha 11 de Agosto de 2016; el Decreto Sección 1^a N° 6176 de fecha 18 de Agosto de 2017; el Decreto Sección 1^a N° 1484 de fecha 03 de Marzo de 2018; el Decreto Sección 1^a N° 5739 de fecha 16 de Agosto de 2018 del Estacionamiento Reservado para Taxis ubicado en calle General Barceló con Av. Apoquindo; Certificado de fecha Agosto de 2018; lo dispuesto en el Artículo 7^o de la Ordenanza Local sobre los Derechos Municipales, cuyo texto refundido se fijó por el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 5755 de fecha 16 de Agosto de 2018, Título III; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 2681 de fecha 01 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me confieren el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1125 de fecha 13 de Marzo de 2015,

Las Condes,

21 SEP 2018

DECRETO :

1. **AUTORÍZASE**, a contar de esta fecha, a hacer uso del Estacionamiento Reservado para Taxis, ubicado en General Barceló con Av. Apoquindo, al siguiente Conductor:

Nº Registro	Nombres y Apellidos Conductor	R.U.T.
1636	Omar Jaime Quezada Rivera	[REDACTED]

2. **MODIFICASE**, a contar de esta fecha, el punto 1 del Decreto Sección 1^a N° 586 de fecha 04 de Marzo de 2015, en lo que se refiere al listado de Conductores autorizados para el uso del Estacionamiento Reservado para Taxis, ubicado calle General Barceló con Av. Apoquindo, con 3 plazas de estacionamientos y capacidad para 20 vehículos, quedando éste como sigue:

Nº Registro	Nombres y Apellidos Conductor	R.U.T.
120	Víctor Hugo Saud Cazor	[REDACTED]
121	Jorge Ramón Mora Peña	[REDACTED]
124	Hugo Ricardo Francisco Stillner Gómez	[REDACTED]
127	Juan Agustín Gutiérrez Acuña	[REDACTED]
143	Sergio Rodrigo Quezada Rivera	[REDACTED]
175	Juan Gastón Muñoz Vargas	[REDACTED]
327	Nelson Enrique Navarro Pardo	[REDACTED]
412	Segundo Fernando Muñoz Cornejo	[REDACTED]
515	José Manuel Ruz Álvarez	[REDACTED]



797	Juan Guillermo Álvarez Sanz	[REDACTED]
1317	Fernando Rodrigo Muñoz Aravena	[REDACTED]
1407	Adolfo Roberto Ubilla Sandoval	[REDACTED]
1416	Eduardo Antonio Comejo Mella	[REDACTED]
1427	Luis Alberto Gajardo Sánchez	[REDACTED]
1636	Omar Jaime Quezada Rivera	[REDACTED]

3. En todo lo demás permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1^a N° 586 de fecha 04 de Marzo de 2015; en el Decreto Sección 1^a N° 2301 de fecha 29 de Julio de 2015; en el Decreto Sección 1^a N° 1674 de fecha 03 de Mayo de 2016; en el Decreto Sección 1^a N° 3245 de fecha 11 de Agosto de 2016; en el Decreto Sección 1^a N° 6176 de fecha 18 de Agosto de 2017; en el Decreto Sección 1^a N° 1484 de fecha 08 de Marzo de 2018 y en el Decreto Sección 1^a N° 5739 de fecha 16 de Agosto de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección Jurídica Municipal
- Oficina de Partes
- 1er Juzgado de Policía Local
- 2do Juzgado de Policía Local
- 3er Juzgado de Policía Local
- 17^a Comisaría de Carabineros Las Condes
- 47^a Comisaría de Carabineros Los Dominicos
- Dirección de Tránsito
- Departamento Inspección y Vialidad
- Tesorería Municipal